



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

NIT: 800.131.049-4

RESOLUCIÓN No. 00008270  
( 08 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Por la cual se termina de manera unilateral la orden de compra N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 dentro del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023"

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL  
TOLEMAIDA, ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

El señor Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUÁREZ** en su carácter de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida (Ordenador del gasto) de acuerdo con acta de posesión del COMANDO PERSONAL No.006 de fecha 13 de Enero de 2023, Orden Semanal N° 002 del 14 de Enero de 2023 del Comando de Adquisiciones; debidamente facultado para suscribir el presente modificadorio en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4223 del 23 de junio de 2022, y según lo estipulado en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

**CONSIDERANDO:**

Que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, el día 04 de septiembre de 2023 suscribió la Orden de Compra No 115384, con DORADAUTOS SAS con N.I.T. 811041369-1, para la ejecución del proceso cuyo objeto es la "ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel:3057341637 ext: 51543

Cenactoi@buzonejercito.mil.co



CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 238.061.525,94) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 21823 del 22 de agosto de 2023.

Que se expidió certificado de registro presupuestal N° 299023 del 05 de septiembre de 2023 como soporte del certificado de disponibilidad presupuestal 21823 del 22 de agosto de 2023 destinado a la orden de compra 115384 CENACTOLEMAIDA-2023.

Que se verifica el evento adelantado a través de la tienda virtual del estado colombiano frente al proceso de selección encontrando que de parte de la plataforma existen diferentes anomalías que hicieron que la entidad emitiera orden de compra sin el necesario proceso de selección con atención a los principios de transparencia y selección objetiva; ya que se determinó luego de consulta expresa sobre el caso con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, que dentro del evento N° 18831 lanzado por parte de la CENAC TOLEMAIDA no hubo lugar a recepción de ofertas y al momento de realizar apertura de sobres en lugar de manifestar la plataforma que no se había allegado propuesta alguna al evento, presentó como ofertas las diferentes cotizaciones allegadas anteriormente por parte de los proponentes, siendo así seleccionada la firma DORDAUTOS SAS sin que existiera un debido proceso de selección, lo cual fue puesto en conocimiento de esta empresa.

Que una vez verificadas las condiciones y teniendo en cuenta por parte de los Comités Evaluadores técnico, económico y jurídico que la orden de compra no ha sido ejecutada ni pagada es decir que el saldo del contrato presupuestalmente puede ser devuelto, y que es la misma entidad Colombia Compra Eficiente quien se encuentra a cargo de la plataforma que se encarga de adelantar los eventos a través de la tienda virtual del estado colombiano quien manifiesta que en virtud de que el Lote N° 2 ya no se encuentra vigente, es necesario terminar las órdenes de compra generadas a través de este instrumento toda vez que como ya se dijo no cumplen con el requisito primordial de contar con una selección objetiva del contratista y que imposibilita a ambas partes a ejecutar el objeto contractual pactado a través de la orden de compra.

Que desde la parte técnica se evidencia que las condiciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 respecto de la adquisición de grasas y lubricantes no son claras y por tanto es complicado para la entidad ejecutar la orden de compra, lo anterior teniendo en cuenta que los documentos técnicos establecidos dentro del acuerdo marco de precios no precisan de manera exacta e inequívoca las condiciones técnicas de cada uno de los ítems bajo los cuales realizan su ofrecimiento, respecto de lo anterior este comité desde la estructuración del proceso evidenció tal situación y la puso en conocimiento, no obstante existía la obligación legal de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre la obligación a acogerse a los acuerdos marco de precios celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, en la actualidad la CENAC TOLEMAIDA logró evidenciar que en efecto no existían garantías para la ejecución de esta orden de compra y recomendó darla por terminada sin ejecutarse, a lo cual debe aunarse el hecho de que el Lote N°2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 a fecha de hoy no se encuentra vigente y que fueron retirados de la plataforma y la página de internet los soportes mediante los cuales debería la entidad ejecutar esta orden de compra.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



00008270

PÁGINA 3 DE 7: CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE TERMINA DE MANERA UNILATERAL LA ORDEN DE COMPRA N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023".

Que desde la estructuración del proceso se fue claro acerca de las diferentes variables que pudieren llegar a perjudicar la ejecución del objeto de la orden de compra desde el punto de vista técnico lo que eventualmente también significaba un riesgo en la estructuración técnica apartarse del acuerdo marco, máxime cuando dentro del mismo se evidenció que era necesario adelantar selección por medio de este y que no había posibilidad de requerir, observar y/o solicitar información respecto de los ítems de dicho acuerdo en sus factores técnicos y de precios

Que desde la estructuración económica se evidenció la necesidad de solicitar explicaciones de índole económico que permitieran establecer el porqué de las variables de precio en los ítems solicitados, no obstante los documentos establecidos en el Lote N° 2 reflejaban el hecho determinante de que no podían realizarse observaciones de esta índole, en razón a lo que en acatamiento a normativa superior que obliga a las entidades estatales a acogerse a los acuerdos marco de precios celebrados por Colombia Compra Eficiente se cargaron los documentos necesarios a la TVEC para dar trámite al evento N° 18831 lanzado en fecha 24 de agosto de 2023.

Que una vez lanzado el evento N° 18831 en fecha 24 de agosto de 2023, se emite comunicado por parte de Colombia Compra Eficiente señalando que el Lote N° 2 correspondiente a generales entrará en mantenimiento; no obstante mediante comunicación telefónica, a través de la mesa de servicio se señala por parte de Colombia Compra Eficiente que el evento puede llegar a feliz término en razón a que el mismo se creó de manera anterior a la comunicación publicada por parte de esa Agencia.

Seguido de lo cual llegado el cierre del proceso se verifica en plataforma que se señalan como presentadas ofertas y precios en virtud de lo cual se acoge la más favorable en precios para la entidad y se emite así por parte de la plataforma TVEC orden de compra N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 cuyo objeto es la **"ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023"**.

Encontrándose después que, de acuerdo con las verificaciones realizadas por parte de Colombia Compra Eficiente, en el evento no se presentaron ofertas de manera efectiva y la plataforma acogió como ofertas las cotizaciones previas realizadas por los proveedores haciendo incurrir en error a la entidad, siendo así que esta misma entidad de manera directa recomendó dar por terminadas las órdenes de compra que generó dicho evento como se evidencia a continuación:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



PÁGINA 4 DE 7: CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE TERMINA DE MANERA UNILATERAL LA ORDEN DE COMPRA N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023".

Proveedor	Respuesta
198327027-4 DORADIAUTOS SAC - Mantenimiento Transportes y Vehículos de vehículos	No es proveedor del producto ACEITE 2T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE 4T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto GRASA CHASIS - MEDIO LIBRA No es proveedor del producto GRASA DE LITIO EP - MEDIO LIBRA No es proveedor del producto GRASA MULTIPROPÓSITO EP - MEDIO LIBRA No es proveedor del producto GRASA MULTIPROPÓSITO EP - MEDIO LIBRA No es proveedor del producto GRASA RODAMIENTOS - MEDIO LIBRO No es proveedor del producto GRASA RODAMIENTOS - MEDIO LIBRO
400000000-0101 INVERSIÓN DE EMPRESA S.A - Mantenimiento Prevención y Correctivo de Vehículos	No es proveedor del producto ACEITE 2T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE 4T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE 4T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE 4T - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE MOTOR - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto ACEITE MOTOR - MEDIO CUARTO No es proveedor del producto GRASA CHASIS - MEDIO LIBRO No es proveedor del producto GRASA DE LITIO EP - MEDIO LIBRA

Con base a lo anterior el comité económico determina que en efecto el hecho de que la selección de un contratista no ser realizare con arreglo a las disposiciones legales y normativas establecidas va en contra de los principios de la contratación estatal, resulta viable dar por terminada la orden de compra N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 cuyo objeto es la "ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023".

Que de acuerdo con los principios de la contratación estatal como lo son: debido proceso en las actuaciones, economía, selección objetiva y transparencia, se evidencia que dentro del evento N° 18831 lanzado en fecha 24 de agosto de 2023 y que cerró el día 31 de agosto de 2023 no hubo lugar a una correcta gestión de las etapas procesales por parte de la plataforma TVEC, situación que fue puesta en conocimiento de dicha entidad quien, verificados los términos del evento, sus etapas, así como de la orden de compra emitida brindan concepto favorable para la terminación de la misma en virtud de que la entidad en virtud de dicha falla no garantizó a través de la plataforma que el proceso se realizara con arreglo a estos principios, lo que no hace viable desde el punto de vista jurídico la continuidad de los actos derivados de dicho evento.

Que, se eleva consulta a Colombia Compra Eficiente a través de radicado N° RS20231024011652, del cual se recibe respuesta en fecha 24 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

*"(...) Una vez validada la simulación con consecutivo No. 18831, desde el módulo de administración del simulador web, se evidencia que ningún proveedor de los habilitados para ofertar presentó cotización para los ítems solicitados por la Entidad identificada como 800131049. CENAC TOLEMAIDA*

*(...)  
no resulta posible que la Entidad evaluara las ofertas que derivaron en la adjudicación de las órdenes de compra No. 115383 y 115384, pues tales respuestas no se*

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



*presentaron. En este sentido, la adjudicación basada en los precios techo de referencia visibles en el simulador no es procedente, toda vez que son únicamente precios de referencia; para poder adjudicar era menester de los proveedores responder con los precios y características de cada uno de los ítems solicitados por la Entidad*

*(...)*

*no resultaba viable adjudicar una orden de compra del segmento "generales", pues como lo indica el mencionado comunicado: "el segmento de Generales se encuentra en reconstrucción. Por lo anterior, éste no está disponible para consultas ni fines adicionales" (...)"*

Que, en atención a la solicitud mencionada anteriormente, el contratista DORADAUTOS SAS acepta y da viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica para la terminación bilateral de la orden de compra No. 115384 CENACTOLEMAIDA-2023, tal como se evidencia en el expediente contractual, sin recibir de parte de la empresa respuesta positiva respecto de la terminación bilateral de la orden de compra en razón a que de acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente DORADAUTOS SAS no presentó oferta dentro del evento, siendo así que la orden de compra que creó la plataforma no debió nacer nunca a la vida jurídica.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 44 de la ley 80 de 1993, los contratos del Estado son absolutamente nulos en los casos previstos en el derecho común y además cuando:

*"(...)*

*1o. Se celebren con personas incurras en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley;*

*2o. Se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal.*

*3o. Se celebren con abuso o desviación de poder.*

*4o. Se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten; y*

*5o. Se hubieren celebrado con desconocimiento de los criterios previstos en el artículo 21 sobre tratamiento de ofertas nacionales y extranjeras o con violación de la reciprocidad de que trata esta Ley. (...)"*

Que al verificarse los vicios del procedimiento y de fondo dentro del evento N° 18831 lanzado en fecha 24 de agosto de 2023 y que cerró el día 31 de agosto de 2023, los cuales de acuerdo con la comunicación recibida por parte de Colombia Compra Eficiente se dieron a través de actos de la plataforma a través de los cuales se puede establecer que no existió presentación de oferta y que como tal las órdenes de compra no se celebraron con arreglo a las disposiciones legales y normativas vigentes para la modalidad de selección de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios es menester de la entidad dar el trámite descrito en el artículo 45 de la ley 80 de 1993 que establece:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



*"ARTÍCULO 45.- De la Nulidad Absoluta La nulidad absoluta podrá ser alegada por las partes, por el agente del Ministerio Público, por cualquier persona o declarada de oficio, y no es susceptible de saneamiento por ratificación.*

*En los casos previstos en los numerales 1o. 2o. y 4o. del artículo anterior, el jefe o representante legal de la entidad respectiva deberá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. (...)"*

Que se evidencia en el expediente contractual que no se dio inicio formal a la ejecución de la orden de compra N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023, y por consiguiente no hubo lugar a la generación de obligaciones de pago por ningún concepto por parte de la CENAC TOLEMAIDA al contratista de esta.

En mérito de lo expuesto, el DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Y ORDENADOR DEL GASTO.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR UNILATERALMENTE EN VIRTUD DE LA NULIDAD ABSOLUTA DESCRITA EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO** la orden de compra N° 115384-CENAC TOLEMAIDA-2023 celebrada entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y la firma DORDAUTOS SAS cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023"** por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 238.061.525,94) y con un plazo de ejecución hasta 05 DE DICIEMBRE DE 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** la liberación de los recursos del Certificado de Registro Presupuestal N° 21823 del 22 de agosto de 2023 destinados para la orden de compra N° 115384-CENAC TOLEMAIDA-2023 celebrada entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y la firma DORDAUTOS SAS cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023"** por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 238.061.525,94) y con un plazo de ejecución hasta 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



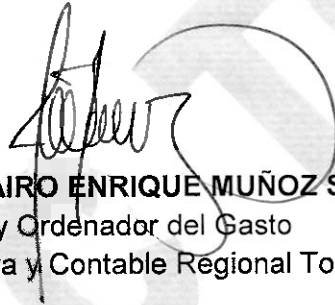
00008270

PÁGINA 7 DE 7. CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE TERMINA DE MANERA UNILATERAL LA ORDEN DE COMPRA N° 115384 CENACTOLEMAIDA-2023 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023".

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como la cancelación en plataforma de la orden de compra N° 115384-CENAC TOLEMAIDA-2023 celebrada entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y la firma DORDAUTOS SAS cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA 2023" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 238.061.525,94) y con un plazo de ejecución hasta 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

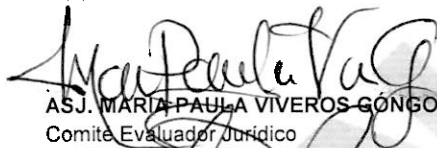
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Tolomaida (Nilo - Cundinamarca) a los ocho (08) días del mes de noviembre del año Dos mil veintitres (2023).

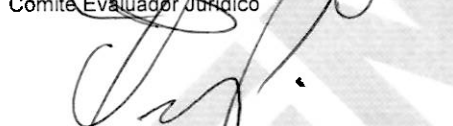


**Teniente Coronel JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUAREZ**  
Director y Ordenador del Gasto  
Central Administrativa y Contable Regional Tolomaida

Elaboró:




ASJ. MARÍA PAULA VIVEROS GÓNGORA  
Comité Evaluador Jurídico



ASE. JÚRLEY MARÍA CASTILLO PACHECO  
Comité Evaluador Económico

Vo.Bo.



ST. FERNANDO SALDE OSORIO  
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolomaida (E)

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Tolomaida - Fuerte Militar de Tolomaida - Nilo Cundinamarca

Tel: 3057341637 ext: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co



